



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 29 ABR 2025

VISTO: La anomalía observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna Trucharte Agustina Legajo N° 45704, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la recurrente rindió la asignatura "Control Automático de Procesos" en fecha 16/02/2023 antes de aprobar la asignatura "Tecnología de la Energía Térmica" en fecha 22/11/2024.

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el trámite de solicitud de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado, por la alumna Trucharte Agustina Legajo N° 45704, de la especialidad Ingeniería Química, la cual rindió la asignatura "Control Automático de Procesos" en fecha 16/02/2023 antes de aprobar la asignatura "Tecnología de la Energía Térmica" en fecha 22/11/2024.

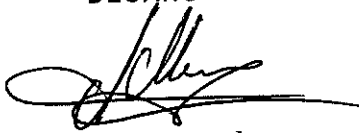
Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

30 f




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico